

Parral, 13 Jul 2012 /.-

DECRETO EXENTO

N° 3609 /

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-19-L112 denominada "Contrato de Suministro Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Departamento de Educación de Parral".
- 3).- El Contrato de Suministro de Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos, será financiado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer del servicio de Reparación y Mantenimiento Vehículos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, con la finalidad de mantener continuidad operacional y no entorpecer el proceso de traslado de alumnos y personal del departamento.

DECRETO:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-19-L112 denominada "Contrato de Suministro Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Departamento de Educación de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/JLTH/jlth-
DISTRIBUCION:

- 1.- Srta. Abogada D.A.E.M.
- 2.- Srta. Directora Secretar.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Archivo Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones
- 7.- Archivo D.A.E.M.



Vº Bº ABOGADO D.A.E.M.